

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 9 de agosto de 1946 sobre suspensión de desahucio o demolición de fincas urbanas no ruinosas.

Pendiente de aprobación por las Cortes Españolas el ordenamiento total del nuevo régimen de Arrendamientos Urbanos, se plantean no obstante en la actualidad determinados conflictos de derecho, cuya urgencia e importancia social hacen necesario arbitrar soluciones temporales o transitorias que eviten males irreparables y posibles abusos que pudieran cometerse al amparo de disposiciones anteriores, que de mantenerse conducirían a una honda e innecesaria agravación de problema tan acuciante.

Por todo lo cual se da a esta disposición el carácter de Decreto-ley, haciendo uso el Gobierno de la autorización que le confiere el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1942, por la que fueron creadas las Cortes Españolas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### Dispongo:

Artículo primero. Queda en suspenso la excepción establecida en el apartado d) del artículo 3.º del Decreto-ley de 24 de enero de 1944, relativa a desahucios por demolición de fincas no ruinosas.

Art. 2.º Cuando en los juicios a que se refiere el artículo anterior haya recaído sentencia firme declarando haber lugar al desahucio, se suspenderá el lanzamiento, que sólo será válido si se hubiese ejecutado con anterioridad a la publicación de este Decreto-ley en el Boletín Oficial del Estado, que comenzará a regir en el mismo día de su publicación y del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en San Sebastián, a 9 de agosto de 1946.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto.)

(G. C.—3.137)

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 12 de agosto de 1946 por la que se declara la urgencia de las obras proyectadas en los Suburbios de Madrid por la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores para llevar a cabo obras de urbanización

y mejoramiento de los Suburbios de La Ventilla, Carretera de Aragón (Ventas) y Zona NE. de Cuatro Caminos (entre Cuatro Caminos y el paseo de la Castellana), el Consejo de Ministros, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, ha dispuesto se aplique la Ley de 7 de octubre de 1939 a la expropiación forzosa de las fincas comprendidas en los referidos proyectos, pudiendo, por tanto, seguirse el procedimiento establecido en la citada Ley para la ejecución de las obras proyectadas en dichas zonas suburbanas de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 12 de agosto de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto.)

(G. C.—3.148)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaria general.—Sección 3.ª

### CIRCULAR

Por el presente se cita a las personas que a continuación se indican, cuyos domicilios se ignoran, damnificadas en el asalto al tren en Chambery (Francia), el 15 de junio de 1945, para que comparezcan en el término de veinte días en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, sita en esta capital, calle de Amador de los Ríos, 7, o en este Gobierno, Mayor, 69, Sección de Beneficencia, en día laborable, de las once a las trece horas, a fin de informarles sobre asunto que les interesa.

Madrid, 21 de agosto de 1946.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

### Relación que se cita

Alvarez Martínez (Salvador), Aparicio Domínguez (Mariano), Aranda Piedro-la (Francisco), Argulo Minguéz (Angel), Arellano Jiménez (Ladislao), Astorga Muñoz (Domingo), Astorga Muñoz (Miguel), Aulesia Hernandorena (Nicolás), Balaguer Anglada (Sebastián), Barbás Rebolledo (José), Barragán (Saturnino), Bassagoiti Lugarte (Luis), Benavente Pérez (Primitivo), Bleise de Cadenas (Cristina), Blanco Velázquez (Manuel), Bogado Rodríguez (Ramón).

Borello Pelicano (Bruno), Brautschek de Alonso (Erika), Bungat de Villavedra (María), Bussé Camprubí (Berta),

Bussé Camprubí (Victor), Calvo Martínez (Anastasio), Camprubí Puconero (Emilia), Cano Gutiérrez (Antonio), Caparrós Pérez (Marcos), Cardonas de Coloma (Adelina), Carrasco Martín (Domingo), Casadesús Cardona (Ramón), Casas Casusu (Lorenzo).

Colom Sastre (Carlos), Colom Sastre (Concha), Colom Sastre (Carmen), Costales González (Antonio), Dastis (Emma), De Riego (Carmen), Fernández García (Enrique), Fernández Lorda (Julian), Ferrer Puig (José), Flores Aznar (Mariano), Fuch Sougat (Jorge), Galinat de Beato (Carlota), Galinat de Beato (Ruth), García Rueda (Jesús), Gil Arzan (Lorenza), Gil Sánchez (Antonio), Giménez Muñoz (Antonio), Giménez Villar (Manuel).

González Castro (Andrés), González Martínez (Antonio), González Valverde (Fortunato), Grao Vergara (Juan), Had Abdulla (Mohamed), Hafs de Genovés (Matilde), Herver González (Juan), Huguier Palero (Ricardo), Iñiguez Rodríguez (Rodrigo), Isatschensko de González (Lydia), Kuna de Martí (Luisa), Liberal Zabala (Joaquín), Linares Mayrebrera (José), López González (Tomás), López Periel (Angel), Marrón Rozas (Marcelino).

Martín Vall (Santiago), Martín Vall (Carmen), Martínez (Elena), Martínez Pérez (Elsa), Martino Witch de Martínez (María), Más Schimidt (Miguel), Mendoza García (David), Muñoz Novas (Angel), Nielgo Boho (Roberto), Nitzcke de Rodríguez (Else), Odriozola Lombide (Juan), Odriozola Robada (Daniel), Ortega Hernández (Angel), Palma Hidalgo (Antonio), Pascual Barranta (Damián), Pavia (Gloria), Pavia (Francisca), Pavia (Hildegart), Payeta San Pedro (Carlos), Peiró Alcocer (Ramón).

Pérez González (Manuel), Pérez Martínez (Eduardo), Portela Ovalle (Pedro), Peutezcke de Rigo (Berta), Quincoces de Luis (Pedro), Rathge de Ximenes Carrillo (Sigfrido), Riechart de Moreno (Josefina), Rejas Martínez (José), Rennskowska de Montoro (Lydia), Rodríguez González (Antonio), Rodríguez Rubio (José), Rodríguez Torres (Juan), Rodríguez Nicolás (José), Román Gómez (Cándido), Rosa Rodríguez (José Luis de la), Rosón Pérez (Luis), Ruiz Pascual Martínez (Santos).

Sáez Ramón (José María), Sayón Martín (Vicente), Sayón Sánchez (Vicente), Serrer Zund (Axel), Serrer Zund (Ivonne), Simón Warneg (Carlos), Sobrat Yus (Angel), Teigart de Niego (Angel), Valen Pons (Jaime), Valen Socias (Margarita), Valen Socias (María), Valen Socias (Rosita), Vilorio Alonso (Estanislao), Visón de Ferrer (Hildegart), Volkam Montero (José), Vermelque de Urbardi (Berta), Brisol y Brigas (María del Carmen), Candamil Rey (José), Melén-

dez Gómez (Marcelino), Vives Martínez (Antonieta), Pérez López (Manuel), Alonso Santa Marta (Emilio), Calvo de la Fuente (Arturo), Melo Fernández (Antonio).

(G. C.—3.149)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de agosto de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de la general de Andalucía a Extremadura, por Leganés, trozo comprendido entre los perfiles situados a 7.700 y 7.400,60 metros del origen (travesía de Leganés).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 191.052,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.821,54 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha ga-



rantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Secretario accidental, Juan Luis Simón de Tobalina.

(O.—9.759)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes y lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pintura necesarias en el Grupo Escolar «Antonio Orozco», sito en la calle de Zurita, número 46, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto y por el precio tipo de 23.928,27 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 478,56 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 957,13 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de septiembre de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para

la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 581 del vigente Presupuesto de Gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pintura en el Grupo Escolar «Antonio Orozco».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pintura necesarias en el Grupo Escolar «Antonio Orozco», sito en la calle de Zurita, 46, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—9.758)

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente Alcalde de este distrito.

Hago saber: Que según lo interesado en el artículo 242 para la aplicación del caso 4.º del artículo 231 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el actual paradero de don Miguel Ureña Peñalva, padre del mozo perteneciente al reemplazo de 1947, alistado por el cupo de este distrito con el número 1.313, Eulogio Ureña Sampedro, el cual desapareció de su domicilio conyugal, calle de la Magdalena, núm. 7, durante el año de 1931, casado con doña Beatriz Sampedro Ruiz, continuando en

ignorado paradero desde dicho año hasta el día de la fecha, por cuya causa, y a los efectos de concesión de prórroga de primera clase al mencionado mozo, se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, y público en general manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, Negociado de Quintas, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer respecto de dicho individuo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 1946.—El Teniente Alcalde, Enrique Blanquer.

(X.—7.848)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura correspondiente al resguardo talonario expedido por esta Caja General en fecha 10 de octubre de 1933, con los números 307.985 de entrada y 133.254 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Salgado Muro, para responder de las obras de construcción del trozo 5.º, Sección de Celas de Peiró a Santa Comba, de la carretera de Puente de Porco a Muros (Coruña), y a disposición de la Dirección General de Caminos, por un total de 23.500 pesetas, en ocho títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(G. C.—3.164)

## AYUNTAMIENTOS

### COLLADO MEDIANO

El día 6 de septiembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las nueve de la mañana, aprovechamiento de pastos de la finca denominada «Monte Redondo», bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

A las diez, aprovechamiento de 1.150 metros cúbicos de piedra granítica de la cantera de la finca «Monte Redondo», bajo el tipo de tasación de 2.300 pesetas.

A las once, aprovechamiento de los pastos de la finca «La Tejera», bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca denominada «Dehesa de la Jara», bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, y seguidamente, el aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas, para ganado cabrío, de la misma finca, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

A las trece, aprovechamiento de 300 metros de piedra de la finca «Dehesa de la Jara», en 600 pesetas.

Y el aprovechamiento de pastos de la finca denominada «Eras de Arriba», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

A las catorce, aprovechamiento de pastos de la finca «Estivilla y Roble-

dillo», bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del recibo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe de las subastas, hasta la hora de celebrarse las mismas.

Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará otra el día 13 del mismo mes y a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina.

Collado Mediano, a 16 de agosto de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.166) (O.—9.756)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El día 19 de septiembre próximo se celebrará en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas, respectivamente, del monte de Propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Dichas subastas tendrán lugar a las doce y media de dicho día, correlativamente, por medio de pliegos cerrados, que se presentarán durante media hora, una vez declarado abierto el acto.

Se advierte que no serán admitidos pliegos que no cubran el tipo de tasación (seis mil quinientas pesetas, respectivamente).

San Lorenzo del Escorial, a 17 de agosto de 1946.—El Alcalde en funciones, Emilio Pardo.

(G. C.—3.165) (O.—9.757)

## Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

### CEDULAS DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Hortaleza, 85, a instancia de Emiliano Vela Bernardo, contra la entidad «Productos Tas» y don Maximiliano García Álvarez, por despido, el ilustrísimo señor Magistrado ha acordado que por segunda vez, y por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicha entidad, que estuvo domiciliada en la calle de Martín de Vargas, 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en expresada Magistratura con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibida que de no comparecer se celebrará en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación a la entidad «Productos Tas», expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de agosto de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.161) (I.—355)

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Hortaleza, 85, a instancia de Marcial Rodríguez Gago, contra la entidad «Productos Tas» y don Maximiliano García Álvarez, por despido, el ilustrísimo señor Magistrado ha acordado que, por segunda vez y por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicha entidad, que estuvo domiciliada en la calle de Martín de Vargas, 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de







## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen, en concepto de pobre, en este Juzgado número diez, por doña Luz Calvo Martorell, de un préstamo de seiscientas pesetas hecho a don Pascual Narros de Pedro, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez accidental, señor Bono Pons. Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Se tiene por ratificada en el anterior escrito a doña Luz Calvo Martorell, y, en su virtud, parte, en nombre de dicha señora, al Procurador don Germán Moreno, con el que se entiendan en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula a nombre de dicha señora para hacerse cobro de un préstamo de seiscientas pesetas hecho a don Pascual Narros de Pedro por don Gregorio Calvo Cartagena, en escritura otorgada en esta capital en catorce de agosto de mil novecientos veintiséis, ante el Notario don Fidel Perlado Moreno, por plazo de cuatro años, al interés del ocho por ciento, cuya primera copia de la citada escritura fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a los tomos trescientos noventa y cuatrocientos noventa y ocho, folios noventa y ocho y sesenta y siete, libros ciento quince y ciento cuarenta y cuatro, fincas números seis mil seiscientos setenta y nueve y ocho mil setecientos ochenta y dos, inscripciones cuarta y segunda. Requierase a los herederos o causahabientes del don Pascual Narros de Pedro, para que en el plazo de diez días satisfagan a dicha señora la cantidad de mil quinientas cuarenta y dos pesetas, a que asciende el capital prestado y vencido y no satisfecho hasta el veintiocho de marzo del corriente año, así como los que vengzan en lo sucesivo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y seguirán estos autos sus trámites legales; y mediante a desconocerse quiénes puedan ser los herederos o causahabientes de dicho señor, practíquese el requerimiento acordado por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia; y reclámese del Registro de la Propiedad de Navalcarnero la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria con relación a las fincas perseguidas, librándose para ello el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Rafael Bono Pons.—Ante mí: Cándido García.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de don Pascual Narros de Pedro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a los fines, por el término y apercibimiento indicados en la providencia inserta, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Rafael Bono Pons.

(C.—4.105)

## TORRELAGUNA

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado para la liquidación de las costas devengadas en la apelación de los procedentes de este de primera instancia de Torrelaguna, seguidos por don Bernardino Sánchez Navarro, contra don Alfonso Martín de la Osa, en diligencias de ejecución, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Medina Balmaseda.—Torrelaguna, 17 de agosto de 1946.—Dada cuenta, anúnciese en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y en la misma forma que la anterior, significando la afección de la camioneta embargada al débito que, por la cantidad de 2.839 pesetas con 32 céntimos, tiene con la Hacienda Pública, en cuyas condiciones ha de ser adjudicada. Dicha subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; únase a los autos de su referencia la comunicación de que se hace mérito.—Notifíquese en la forma que se viene haciendo esta resolución a los interesados.—Lo mandó y firma, su señoría, doy fe.—(Rubricado.)—Victorino Garrido. (Rubricado.)»

Y para su notificación a don Alfonso Martín de la Osa y don Bernardino Sánchez Navarro, como interesado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Torrelaguna, a 17 de agosto de 1946.—Victorino Garrido.

(G. C.—3.156) (B.—70.659)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado de doña Juana García Pardo, con los ignorados herederos o causahabientes de la finada inquilina doña Soledad Gallus Servet, que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concertado del piso bajo izquierda de la finca número veintitrés de la calle de Sandoval, de esta capital, sobre desahucio del expresado cuarto por falta de pago de las mensualidades correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto corriente, más costas y gastos. Renta anual, mil doscientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de desahucio el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de la finada inquilina doña Soledad Gallus Servet, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, por medio, digo, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañados de los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de la inquilina doña Soledad Gallus Servet, cuyos domicilios de los mismos se desconocen, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cua-

renta y seis.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: El Juez municipal, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—6.637)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil que sobre desahucio del piso principal de la casa número trece de la travesía de San Mateo, de esta capital, seguido a instancia de doña Rosalía Noriega Arnejo, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra ignorados herederos de la difunta inquilina doña Julia Trencó Martín, por falta de pago de los alquileres de julio último a la fecha, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día tres de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, mandando se cite para dicho acto a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre del Juzgado; apercibiéndose a dicha parte demandada que, de no comparecer, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—6.632)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 4

Hernández Martín (Dolores), hija de Francisco y de Pilar, domiciliada últimamente en el pueblo de Getafe, calle de Pinto, núm. 12, comparecerá el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 349, del año actual, por riña y lesiones, contra la misma y otros.

(B.—70.598)

## JUZGADO NUMERO 9

Bustos Buno (Antonio), de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Aranjuez, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en dicha población, avenida de José Antonio, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 415, de 1946, en su contra, sobre hurto.

(G. C.—3.069) (B.—70.587)

## JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 527, de 1944, seguidos por estafa contra Felipa Romero Gil, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—70.494)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 164, de 1946, seguidos por hurto contra Faustino García Díaz, domiciliado últimamente en la calle de Pozas, número 16, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—70.495)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 346, de 1945, seguidos por hurto contra Eugenio Gómez Castillejos, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez y Valderas, número 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—70.493)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 355, del corriente año, sobre lesiones de Emilia Cancela del Alamo, de veintiocho años, casada, hija de Cándido y de Martina, natural de Colmenar Viejo, contra su esposo, Abad Romero Valenzuela, de treinta y tres años, casado, carpintero, hijo de Felipe y de María, natural de Torrehermosa, que tuvieron su último domicilio en esta Villa, calle de Magallanes, núm. 13, se cita a ambos por medio de la presente para que el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio indicado.

(G. C.—3.073) (B.—70.584)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 409, de 1946, sobre lesiones de Isabel Rodríguez Redondo, de veintidós años, casada, hija de Andrés y de María, que dijo vivir en esta Villa, calle de San Rafael, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicha interesada por medio de la presente para que el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas referido.

(G. C.—3.075) (B.—70.586)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202